



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2019-00217-00.

Mediante auto adiado a 28 de julio de la anualidad que avanza, se requirió, por un lado, al extremo interesado, a fin de que informara si conocía las direcciones física y virtual de comunicación de la depositaria aquí comprometida, esto es MARÍA EUGENIA BÁRCENAS INGUILÁN; y, por otro, al DESPACHO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, con miras a que proporcionara los datos actualizados de localización de aquella auxiliar de la justicia, diferentes a la *Cra. 23B No. 4A-07* de tal latitud. Esto, en aras de surtir la actividad que se halla pendiente.

Empero, el lapso establecido para esos efectos ha finiquitado, sin que los mencionados hubieran desarrollado los cometidos aludidos.

De ese modo, **se exhorta nuevamente a la citada parte incoante y al anunciado Ente Jurisdiccional**, con miras a que lleven a cabo las especificadas tareas.

Con ese propósito, **se otorga al opuesto postulante el intervalo de 5 días**, computado a partir de la publicación de este pronunciamiento, y a la nombrada Célula Jurisdiccional, el período de **5 días**, contado desde el recibimiento del competente comunicado; mensaje de datos que será remitido por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹. j02cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **57ede75bfeab79e810a3c4764aa6e7dc90625b0087e949e1556faae79b2eed1**

Documento generado en 31/08/2022 04:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>